



ACUERDO PCSJA21-11816
27/07/2021

“Por el cual se modifica el Acuerdo PCSJA21-11707 del 06 de enero de 2021 mediante el cual se autorizó la desagregación de actividades y la distribución de los recursos del proyecto de inversión “Implementación de estrategias para fortalecer la gestión de los despachos judiciales en la rama judicial a nivel nacional” a cargo de la Unidad de Recursos Humanos”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de la conferida por el artículo 85 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en la sesión del 22 de julio de 2021, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el numeral 4 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, corresponde al Consejo Superior de la Judicatura aprobar los proyectos de inversión de la Rama Judicial, los cuales son parte del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI).

Que el Acuerdo PCSJA19-11315 de 19 de junio de 2019 estableció el procedimiento para la preparación, presentación y aprobación del Plan Operativo Anual de Inversiones de la Rama Judicial.

Que mediante Acuerdo PCSJA20-11696 del 18 de diciembre de 2020, se aprobó el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Rama Judicial para la vigencia 2021, aclarado por el Acuerdo PCSJA20-11704 del 29 de diciembre de 2020.

Que mediante los Acuerdo PCSJA21-11707 de 6 de enero de 2021 se desagregó las actividades y distribución de los recursos del proyecto **“Implementación de estrategias para fortalecer la gestión de los despachos judiciales en la Rama Judicial a nivel Nacional entre las Direcciones Seccionales y el Nivel Central, vigencia 2021”**

Que se anexa constancia de existencia de recursos expedida por el director de la División de Ejecución Presupuestal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, según memorando DEAJPRM21-403 del 2 julio de 2021.

Que el director ejecutivo de Administración Judicial presenta documento técnico en el que solicita la modificación del Acuerdo PCSJA-11707 en cuanto a la desagregación de actividades y la distribución de recursos en las direcciones seccionales y nivel central.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Modificar el artículo 1° del Acuerdo PCSJA21-11707 del 6 de enero del 2021 en el sentido de indicar que la desagregación de las actividades y distribución de los recursos del proyecto de inversión "Implementación de estrategias para fortalecer la gestión de los despachos judiciales en la Rama Judicial a nivel Nacional" es la siguiente :

Actividades	Valor definitivo
Desarrollar actividades de bienestar para el mejoramiento del clima laboral en la rama judicial.	5.935.711.950
Contratar la atención de urgencias y emergencias médicas en sitio, así como las actividades de prevención de la pandemia por COVID-19, para todos los servidores judiciales, proveedores, contratistas, judicantes, practicantes universitarios y usuarios de las sedes de mayor concentración poblacional de la Rama Judicial	6.711.821.327
Recursos disponibles	1.152.708.143
Total	13.800.241.420

ARTÍCULO 2°. Modificar el artículo 2 del Acuerdo PCSJA21-11707 del 6 de enero del 2021 en el sentido de indicar que la distribución de recursos de la actividad "Desarrollar actividades de bienestar para el mejoramiento del clima laboral en la rama judicial", entre las direcciones seccionales y el nivel central, es de la siguiente manera:

Seccionales / Nivel Central	Actividad: Desarrollar actividades de bienestar para el mejoramiento del clima laboral	
	Recursos Adquirir elementos de bioseguridad, medidas para evitar el contagio con COVID-19	Recursos Realizar actividades de bienestar para el mejoramiento del clima laboral
Nivel central		0
Armenia	20.000.000	6.722.000
Barranquilla	168.050.000	18.418.280
Bogotá	336.000.000	121.646.955
Bucaramanga	591.002.984	24.629.224
Cali	762.547.119	0
Cartagena	121.500.436	40.664.000
Cúcuta	229.892.400	84.025.000
Ibagué	58.832.050	0
Manizales	120.996.000	80.664.000
Medellín	182.000.000	302.490.000
Montería	100.830.000	100.830.000
Neiva	336.100.000	87.386.000

Seccionales / Nivel Central	Actividad: Desarrollar actividades de bienestar para el mejoramiento del clima laboral	
	Recursos Adquirir elementos de bioseguridad, medidas para evitar el contagio con COVID-19	Recursos Realizar actividades de bienestar para el mejoramiento del clima laboral
Pasto	444.256.704	14.788.400
Pereira	0	114.274.000
Popayán	52.232.432	20.166.000
Santa marta	309.713.936	236.790.721
Sincelejo	125.115.000	40.332.000
Tunja	276.784.500	100.830.000
Valledupar	167.954.846	0
Villavicencio	39.322.864	97.924.099
Total	\$ 4.443.131.271	\$ 1.492.580.679

ARTICULO 3º. Modificar el artículo 3 del Acuerdo PCSJA21-11707 del 6 de enero del 2021 en el sentido de indicar que la distribución de los recursos correspondientes a la actividad denominada "Contratar la atención de urgencias y emergencias médicas en sitio, así como las actividades de prevención de la pandemia por COVID-19, para todos los servidores judiciales, proveedores, contratistas, judicantes, practicantes universitarios y usuarios de las sedes de mayor concentración poblacional de la Rama Judicial, entre las direcciones seccionales y el nivel central, es la siguiente:

Seccionales / Nivel Central	Actividad: Contratar la atención de urgencias y emergencias médicas en sitio, así como las actividades de prevención de la pandemia por COVID-19, para todos los servidores judiciales, proveedores, contratistas y usuarios para las sedes de mayor concentración poblacional de la Rama Judicial	
	Recursos para área protegida	Recursos para vigías de salud
Nivel central	56.592.000	191.600.000
Armenia	20.166.000	191.982.667
Barranquilla	0	145.195.200
Bogotá	219.004.025	1.053.665.434
Bucaramanga	39.800.598	587.728.000
Cali	0	479.340.035
Cartagena	20.166.000	422.027.040
Cúcuta	8.066.400	198.299.000
Ibagué	0	322.272.926
Manizales	8.107.148	300.685.887
Medellín	62.076.360	51.372.245
Montería	22.069.809	330.566.468
Neiva	31.593.400	237.286.600
Pasto	6.722.000	308.821.613
Pereira	19.510.805	267.530.222

Seccionales / Nivel Central	Actividad: Contratar la atención de urgencias y emergencias médicas en sitio, así como las actividades de prevención de la pandemia por COVID-19, para todos los servidores judiciales, proveedores, contratistas y usuarios para las sedes de mayor concentración poblacional de la Rama Judicial	
	Recursos para área protegida	Recursos para vigías de salud
Popayán	7.000.000	244.978.400
Santa marta	11.235.000	133.200.000
Sincelejo	0	110.155.000
Tunja	0	225.988.262
Valledupar	32.265.600	280.338.146
Villavicencio	10.000.000	54.413.037
Total	\$ 574.375.145	\$ 6.137.446.182

ARTICULO 4º. . El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá D. C., a los veintisiete (27) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).


GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
Presidente

PCSJ/MMBD